

República De Colombia



Rama Judicial Del Poder Público

Juzgado Tercero De Familia de Palmira, Valle del Cauca

VISITA PSICOSOCIAL

OBJETIVO:

*“Observar, describir, detectar y valorar la dinámica familiar, marco relacional y afectivo al interior del sistema y el contexto social en el que se desenvuelven la menor de edad
KAROL DAYANA MORAN BONILLA.”*

TÉCNICAS:

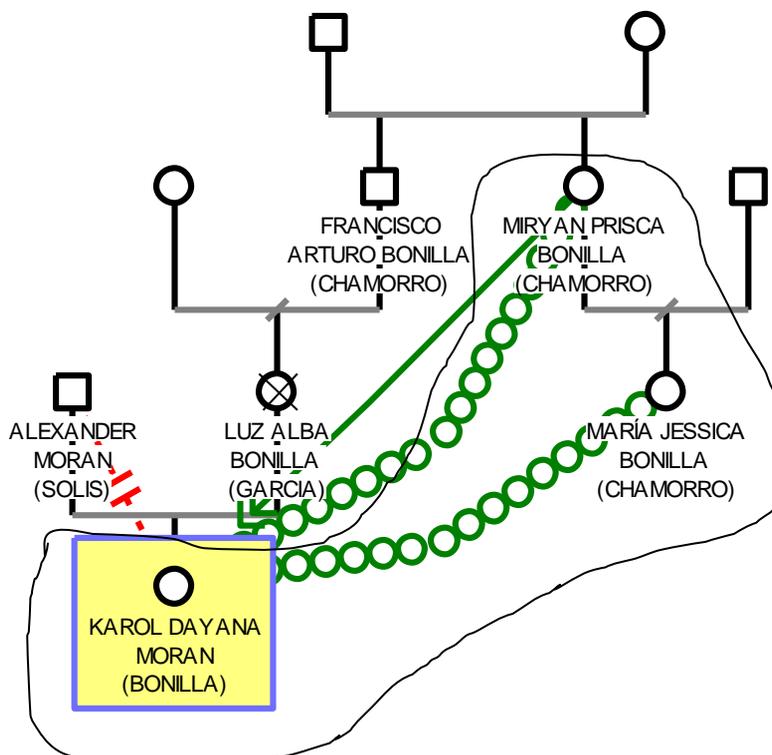
Observación: Registro visual a través del cual, se describe, consigna y recopila información.

Entrevista no estructurada: Conversación informal, no requiere de un orden determinado de preguntas.

Familiograma: Instrumento que permite identificar la organización de un núcleo familiar determinado.

Anexos fotográficos 03 Páginas.

COMPOSICION FAMILIAR



»



Cuidador Guardián

<i>Nombre</i>	<i>Parentesco</i>	<i>Edad</i>	<i>E. C.</i>	<i>Escolaridad</i>	<i>Ocupación</i>
<i>KAROL DAYANA MORAN BONILLA</i>	<i>MENOR</i>	<i>12 AÑOS</i>	<i>*****</i>	<i>SEPTIMO BACHILLERATO – JORGE ELIECER GAITAN</i>	<i>ESTUDIANTE</i>
<i>MIRYAN PRISCA BONILLA CHAMORRO</i>	<i>TÍA ABUELA</i>	<i>49 AÑOS</i>	<i>*****</i>	<i>QUINTO PRIMARIA</i>	<i>AMA DE CASA – CUIDADO KAROL</i>
<i>MARIA JESSICA BONILLA CHAMORRO</i>	<i>PRIMA</i>	<i>29 AÑOS</i>	<i>*****</i>	<i>BACHILLER – AUXILIAR ADMINISTRATIVO</i>	<i>TRABAJA – CAJERA OLIMPICA</i>

El parentesco está determinado en relación con el menor de edad.

DINAMICA Y ANTECEDENTES FAMILIARES

KAROL DAYANA MORAN BONILLA vive con una tía abuela por vía materna, y su prima (hija de la señora Miryan) al fallecer la madre de la menor desde hace tres años.

La señora Miryan con quien se realiza la entrevista de forma virtual, expresó que la madre de la menor se conoció con el padre del mismo cuando tenía aproximadamente 17 años, después iniciaron una relación de noviazgo y rápidamente se fueron a vivir juntos en la casa de la madre de la señora Miryan hasta que nació la menor, cuando Karol tenía 2 meses de nacida se fueron a vivir donde la madre del señor Alexander pero se empezaron a presentar problemas de convivencia y debían ir a recogerlas para llevárselas a vivir con la señora Miryan y su madre, y en tantas idas y venidas la relación culminó totalmente cuando Karol tenía 9 meses de nacida y se van a vivir a la casa materna donde siempre había estado.

Cuando la menor tenía 2 años la madre consigue una nueva pareja con quien se va a convivir y esa relación dura aproximadamente un año, posterior a ello se van a vivir a la casa de la señora Miryam y desde ahí la niña ha estado con viviendo con ella, su hija y madre hasta que falleció por un accidente automovilístico, aunque posterior al fallecimiento de la madre de la menor, la misma se fue a vivir un mes con su padre pero se regresó a vivir con la señora Miryan.

El papá de la niña ha estado ausente solo volvió a estar en contacto más frecuente con la menor cuando falleció su madre enviándole dinero (aproximadamente 50.000 o 70.000 cada dos meses) y viéndola cada 15 días o un mes, pero desde hace aproximadamente un año se ha sustraído completamente de sus deberes como padre.

El padre de la menor mientras vivió la madre igualmente no visitaba a su hija y eventualmente les colaboraba a nivel económico.

Es por todo lo anterior que la señora Miryan decide adelantar el presente proceso, para obtener la custodia de su sobrina ya que ella es la persona que siempre ha vivido con ella y que la menor Karol tenga una seguridad al ella ser su representante legal autorizada, respecto del abuelo Francisco él vive en Bogotá y tiene a cargo a su actual pareja e hija y las abuelas materna y paterna han estado completamente ausentes de la vida de la menor.

Por último se indaga a la menor si tiene conocimiento del proceso, refiriendo que su tía le ha hecho saber de la demanda, estando de acuerdo con la finalidad de la misma dado que con ella va a estar mejor, su tía y prima le han brindado el cariño que le hace falta por la pérdida de su madre, la comprenden, se siente bien con ellas, la protegen, la quieren, además son las personas con quien siempre ha vivido y siente que con ellas está mejor que en otras casas.

Respecto de su padre la relación no ha sido muy constante, ya que a pesar de que él vive en Palmira no lo ve desde hace casi un año, además él tiene su familia y otros dos hijos, intentando vivir con él pero solo duro un mes porque le hacía falta su tía quien es la persona con quien ella siempre ha vivido.

CONDICIÓN ECONÓMICA

La señora María Jessica expresa que en la actualidad recibe un salario mínimo producto de su trabajo, el señor Francisco de vez en cuando les envía dinero para gastos específicos ascendiendo a \$100.000 cada dos meses, siendo María Jessica la persona que está asumiendo la responsabilidad económica del hogar, lo cual les alcanza para cubrir con todos los gastos mensuales del hogar.

Gastos en los que se encuentran:

<i>Comida incluida loncheras.....</i>	<i>\$600.000 mensuales</i>
<i>Alquiler.....</i>	<i>\$400.000 mensuales</i>
<i>Transporte.....</i>	<i>\$150.000 mensuales</i>
<i>Servicios Públicos.....</i>	<i>\$160.000 mensuales</i>
<i>Recreación.....</i>	<i>\$30.000 mensuales</i>
<i>Entre otros gastos de vestuario, alimentación y demás.</i>	

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA.

La vivienda en que vive la menor está ubicada en la CARRERA 33 # 37 – 26 segundo piso, B/ Santa Barbara de Palmira – Valle del Cauca, la vivienda es alquilada y el sector tranquilo con buenas vías de acceso.

La casa consta de dos pisos, en la que se instala, sala comedor, un baño, patio de ropa, cocina, tres habitaciones, cada una de las habitaciones esta acondicionada a sus necesidades.

La vivienda en general cuenta con enseres indispensables, espacios cómodos, que les brinda el confort que cada uno de estos necesita, se percibe orden y aseo, además cuenta con servicios de abastecimiento de luz, agua, alcantarillado, gas, con los que logran atender las necesidades higiénicas personales de cada uno y del hogar.

CONCEPTO PSICOSOCIAL:

De acuerdo a la recopilación de la información por medio de la entrevista no estructurada y observación por medio digital, amparando el presente informe conforme al Art. 25 y 26 de la ley 1090 de 2006, en el que fueron informadas las partes involucradas respecto a la forma, y finalidad de la obtención de la información para la elaboración del concepto solicitado por el Juez Adscrito al Despacho. Se logró percibir que KAROL DAYANA es una menor que hace parte de una familia extensa por línea materna, que debido a las condiciones familiares actuales y de desarrollo de la menor, atenuado al distanciamiento físico durante varios años de su padre y el fallecimiento de la madre, se generan deseos por parte de la tía abuela materna Señora Miryan Prisca

Bonilla, de que le otorgada la custodia de su sobrina para continuar con su cuidado y protegerla.

Son sus familiares por vía materna quienes se han apersonado no solo del cubrimiento de las necesidades básicas sino también de su estabilidad emocional, lo que da cuenta de su interés y/o preocupación para con el bienestar de la menor, brindándole amor, atención, apoyo y orientación, presentando lazos afectivos significativos hacia las personas que conviven con ella, ya que han suplido sus necesidades protectivas, afectivas y normativas, dada la ausencia física de su padre y el fallecimiento de la madre, entablando una relación a distancia y poco significativa con el padre, siendo el lazo más significativo para la menor el que ha logrado construir con la señora Miryan.

Al interior del hogar se infiere que se dan pautas claras en la forma de instaurar la norma en el hogar, la menor se siente bien consigo misma, se encuentra escolarizada, cursando 7° de bachillerato. Presenta esquemas adaptativos de asimilar las condiciones en la que se encuentra, y realiza análisis de causa y efecto en la toma de decisiones respecto al deseo de que su tía obtenga su custodia y se prive de la patria potestad a su padre.

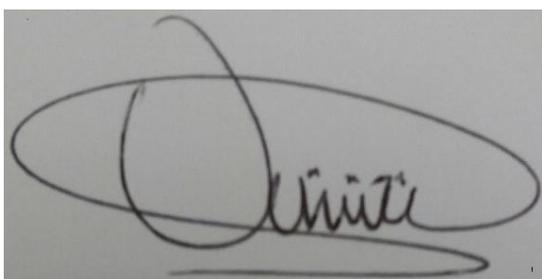
Dentro de su historia de vida no se identifican características de agresividad, violencia física o verbal e indisciplina en la convivencia con la tía abuela materna y su prima, ya que al parecer la crianza por parte de la misma fue normalizada y con autoridad, por lo tanto asume las normas y figura de autoridad con responsabilidad y respeto.

Presenta habilidades para establecer relaciones interpersonales, sostiene fácilmente una conversación siendo participante activa, entabla diálogos dando a conocer sus pensamientos, puntos de vista, de la situación en cuestión, permitiéndose expresar sus emociones y sentimientos frente al deseo de mantener su residencia junto a su tía Miryan.

Se evidencia ausentismo por parte del padre quien en los últimos años no ha asumido su paternidad de una forma ejemplar y responsable, por lo tanto se generan deseos por parte de su tía abuela de obtener la custodia de Karol Dayana, decisión apoyada por la menor.

Nota: Es pertinente resaltar que el presente informe corresponde, únicamente, a las circunstancias concretas en que se encontró el contexto familiar objeto de estudio, el día y hora, en que fue realizada la video llamada.

Realizado por;



VANESSA VÁSQUEZ VALDIVIESO

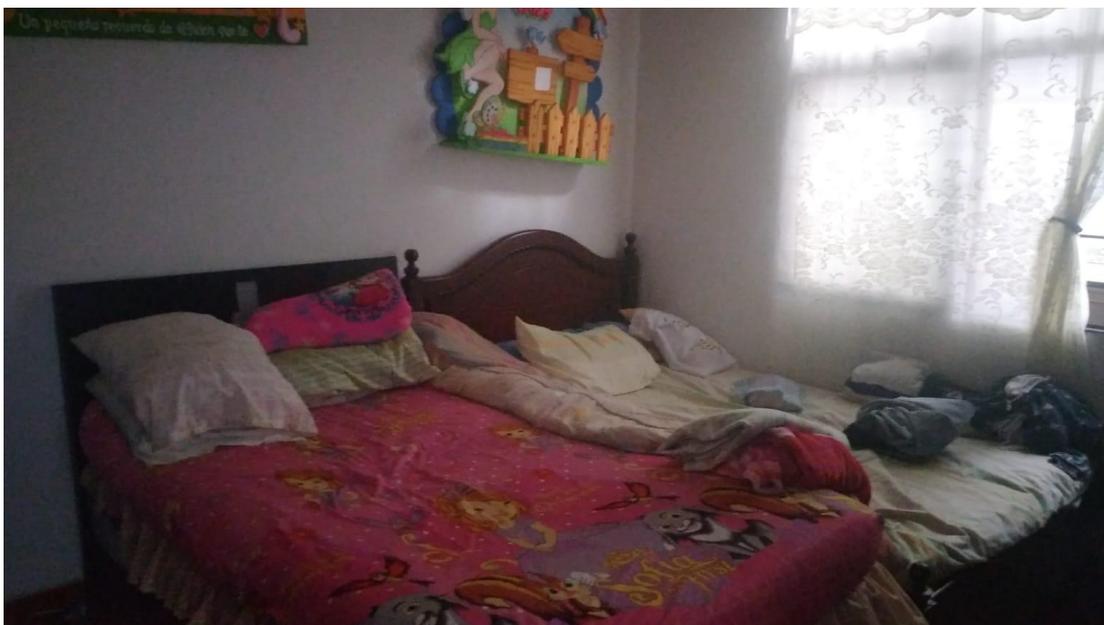
Psicóloga – T.P. 118668.

Asistente Social.

06 de Mayo de 2022

ANEXOS

HABITACIONES



SALA COMEDOR



COCINA Y ZONA DE ROPAS



BAÑO



FACHADA

